

Congreso de los Pueblos: una respuesta, una lucha por el territorio. Interpretación a partir del ciclo de protesta*

Javier Alonso Reyes Clavijo**

Fecha de recepción: 15 de julio de 2011
Fecha de aprobación: 29 de agosto de 2011

Resumen

Este artículo pretende analizar, a partir de la propuesta teórica planteada por Sidney Tarrow en relación con el ciclo de la protesta, si las reformas agrarias constituyen un elemento detonante de las relaciones de tensión entre el Estado y la población rural trabajadora colombiana, teniendo en cuenta que el territorio rural en la historia de América Latina, y particularmente en la de Colombia, ha constituido un papel fundamental, que incluso ha llevado al desarrollo de conflictos, en donde diversos actores como los grandes terratenientes y el Estado ejercen poder sobre las poblaciones rurales —este último por medio de políticas públicas—, a lo cual dichas poblaciones, dados los perjuicios que les generan, responden o reaccionan desarrollando acciones colectivas como el Congreso de los Pueblos con el propósito de defender sus derechos.

Palabras clave: territorio, Congreso de los Pueblos, Estado, tensión, reformas agrarias.

* Este artículo es el resultado de una reflexión teórica llevada a cabo en el marco de la cátedra Movimientos Sociales y Organizaciones Sociales del Programa de Trabajo Social, Universidad de La Salle, 2011.

** Egresado no graduado del Programa de Trabajo Social, Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: jreyes.ts@gmail.com

People's Congress: An Answer, A Battle for Territory. Interpretation Based on the Protest Cycle

This paper aims to analyze, based on the theoretical proposal presented by Sidney Tarrow in regards to the protest cycle, whether or not agricultural reforms constitute a detonating element of the tension between the Government and the rural working population in Colombia, considering that the rural territory in Latin American history and, particularly in Colombia, has had a fundamental role that has led to the development of conflicts, where different actors such as important landowners and the Government exercise power over rural populations —the latter of which through public policies—, to which said populations, answer or react by developing collective actions such as the People's Congress, with the purpose of defending their rights due to the damage caused to it.

Keywords: Territory, people's congress, government, tension, agricultural reforms.

Congresso dos Povos: uma resposta, uma luta pelo território. Interpretação a partir do ciclo de protesto

Este artigo pretende analisar, a partir da proposta teórica apresentada por Sidney Tarrow em relação com o ciclo de protesto, se as reformas agrárias constituem um elemento detonante das relações de tensão entre o Estado e a população rural trabalhadora colombiana, levando em consideração que o território rural na história da América Latina, e particularmente na da Colômbia, tem desempenhado um papel fundamental, que inclusive levou ao desenvolvimento de conflitos, onde diversos atores como os latifundiários e o Estado exercem poder sobre as populações rurais —este último por meio de políticas públicas—, de modo que essas populações dados os preconceitos gerados, respondem ou reagem desenvolvendo ações coletivas como o Congresso dos Povos com o propósito de defender seus direitos.

Palavras chave: território, Congresso dos Povos, Estado, tensão, reformas agrárias.

1. Luchas por el territorio en América Latina

Históricamente, las luchas por el territorio han sido una constante en América Latina, debido a la búsqueda del control sobre este; situación principalmente generada por sus bondades, las cuales han buscado ser controladas por diferentes actores. *“Many territories have been the subject of dispute because they contained (or were thought to contain) valuable commodities or resources, such as strategic minerals, oil, fresh water, or fertile agricultural land”* (Hensel, 2000, p. 2).

Para el caso de América Latina, la historia de los movimientos sociales en la lucha por el territorio es extensa. Sin embargo, es posible resaltar algunos casos con el propósito de contextualizar las características de las luchas por el territorio forjadas en este continente y que además, tal y como sucede en Colombia, se han desarrollado en una relación similar de contradicción de intereses entre el Estado, junto con los grandes terratenientes, y las poblaciones rurales trabajadoras¹.

Considerada uno de los hitos históricos más importantes de América Latina en el siglo XX, surgió, en 1910, la Revolución Mexicana, que si bien fue impulsada por la población campesina, también contó con el apoyo de la población indígena que se identificaba plenamente con los intereses de lucha, dado el contexto en el que se encontraba. *“A pesar de que los movimientos campesinos no se presentan como movimientos indígenas, se empieza a configurar un vínculo más claro entre ambos”* (Bruckmann y Dos Santos, 2008, p. 3).

En general, esta lucha estuvo enfocada contra la dictadura de Porfirio Díaz que se extendió por más de treinta años (1877-1911), periodo durante el cual se dio una importante explotación de la población rural que contribuía al enriquecimiento de las pequeñas élites burguesas de la época. En dicho periodo se generó, además, una gran apertura para la inversión de capital extranjero,

afectando así la economía interna y a la población rural trabajadora principalmente.

La economía nacional estaba estrechamente ligada a los intereses norteamericanos y europeos; la falta de grandes capitales nacionales para modernizar la agricultura e industria del país, obligó al régimen de Porfirio Díaz a buscarlos del exterior. De esta manera, la política económica del gobierno estaba orientada a fomentar las inversiones extranjeras a condición de que contribuyeran al progreso de México (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México, 1986, p. 9).

A partir de este hecho, las luchas campesinas desarrolladas tanto en México como en otros países centroamericanos durante los años 1920 y 1930, lograron tener gran relevancia no solo en el ámbito nacional, sino en el continental, en la medida en que dichas luchas, principalmente campesinas, buscaban una reforma agraria real que se opusiera al acaparamiento territorial y económico que Estados Unidos estaba adelantando por los procesos de exportación de productos agrícolas, entre otros. *“En esta región se formaron bases importantes de lucha por la reforma agraria que debido a la fuerte presencia estadounidense se mezclaron con las luchas nacionales contra la dominación norteamericana”* (Bruckmann y Dos Santos, 2008, p. 4).

De otra parte, en Brasil, de acuerdo con los procesos económicos relacionados con el sector agrícola, se comenzó a desarrollar un proceso de vaciamiento poblacional de los territorios rurales hacia las grandes ciudades, áreas en las que, al mismo tiempo, venía desarrollándose un proceso de urbanismo que brindó expectativas de empleo e ingreso económico a la población rural trabajadora y que se conjugó con el poderío económico de algunas empresas agroindustriales, las cuales al implementar de manera importante alta tecnología para sus procesos, despojaron a la población rural de su trabajo agrícola, obligándolos prácticamente a desplazarse a las grandes ciudades. *“Entre 1960 y 1990 se completó un proceso de emigración del campo a la ciudad que expulsó definitivamente vastas capas de pequeños propietarios agrícolas y consolidó la grande y mediana empresa agroindustrial, articuladas con las transnacionales agrícolas o manufactureras de productos agrícolas”* (Bruckmann y Dos Santos, 2008, p. 9).

1 Para fines del presente texto, población rural trabajadora abarca población campesina, afrocolombiana e indígena, entendiéndose como aquella población que habita y trabaja en el área rural, pero que no es poseedora de grandes extensiones de territorio ni de empresas y cuya principal forma de sostenimiento económico es el fruto de la explotación artesanal de los recursos que brinda el territorio.

De la misma manera, es importante aclarar que para el caso de Brasil, el proceso de agroindustrialización fue uno de los principales motivos que condujo a la consolidación del Movimiento de los Sin Tierra (MST), constituido en sus inicios fundamentalmente por trabajadores rurales que luchaban por lograr la consolidación de una reforma agraria efectiva que rescatara tres elementos: tierra, agua y semillas, y que en esa medida contribuyera a la soberanía alimentaria del país. “[...] el Movimiento de los Sin Tierra (MST) que presiona por una reforma agraria más ágil pero no cuestiona la legislación de tierras del país, que dispone la compra de las tierras no cultivadas a precio de mercado para distribuir entre los campesinos sin tierra” (Bruckmann & Dos Santos, 2008, p. 9).

En 1994, se generó el Movimiento Zapatista o Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), a través del cual se materializaron las demandas sostenidas por la población campesina e indígena mexicana, frente a la ejecución de los planteamientos plasmados en los acuerdos de libre comercio con Estados Unidos, los cuales afectaban profundamente a la población rural trabajadora, no solo en relación con la autonomía frente al territorio, sino en términos sociales y culturales, principalmente de los indígenas, en la medida en que soslayaba sus tradiciones y costumbres, pues territorio, tradiciones y costumbres tienen una relación determinante para dicha población. “El EZLN ha hecho los planteamientos más notables y más originales. Habiendo declarado la guerra al gobierno federal el 1 de enero de 1994, día en que México pasaba a formar parte de Norteamérica anunciada por el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá” (González, 2001, p. 5).

En el caso de Paraguay, el movimiento campesino se ha venido manifestando en desacuerdo con la concentración del territorio, fenómeno que es consecuencia de políticas económicas avasalladoras que en el país se han hecho palpables a través de los *agro-business*, básicamente concentrados en la soja. Sin embargo, estas luchas han llevado a que, de la misma manera, surjan formas coercitivas contra el movimiento y a que desde 2004 se haya constituido entre los actores un enfrentamiento violento. “[...] el conflicto en el campo paraguayo se agudiza y se tiñe trágicamente por el incremento de la violencia

de las bandas armadas de los propietarios y la represión de las fuerzas del Estado” (Seoane & Emilio, 2005, p. 3).

Frente a esta situación, un gran número de organizaciones en Paraguay consideraron la importancia de la unión de fuerzas para luchar por sus intereses, a propósito del tema del territorio ante la dinámica económica neoliberal, que de manera imponente ha venido teniendo repercusiones en la vida de la población rural trabajadora no solo paraguaya, sino en general de América Latina.

De la llamada ‘guerra de la soja’ en los primeros meses de 2004, a la dinámica de ocupación de tierras y exigencias de redistribución de la misma en la segunda parte del año este conflicto convoca tanto a un amplio arco de organizaciones sociales —que dan vida al Frente Nacional de Lucha por la Soberanía y la Vida (FNLSV) y que promueven además una programática de desarrollo antineoliberal— como las corporaciones empresariales que presionan por el endurecimiento de la respuesta estatal (Seoane & Emilio, 2005, p. 3).

De acuerdo con el contexto político y económico en el que se ha venido desarrollando la realidad rural de América Latina, es posible decir que las luchas impulsadas por los movimientos sociales les han permitido a estos lograr avances políticos no solo de organización, sino también de conceptualización como es el caso del territorio (aspecto que se desarrollará más adelante), y en esa medida, tener gran injerencia en oposición a lo que se considera la libre práctica de propuestas políticas y económicas como el neoliberalismo y las cuales estratégicamente pensadas, buscan poseer el mayor control posible tanto sobre los territorios, como sobre quienes los habitan y de esta manera, poder establecer las mejores plataformas para sostener maquinarias de acumulación económica que favorezcan a unos pocos y afecten negativamente a muchos, teniendo en cuenta la situación de explotación en la que un gran número de población rural trabajadora se encuentra.

La lucha por la tierra —que atraviesa toda la historia latinoamericana— ha cobrado, en el último periodo, una significación especial no solo por su reformulación a la luz de la noción de territorio inscrita en la experiencia de las comunidades campesino-indígenas, sino también porque algunos movimientos rurales que la protagonizan construyen programáticas

y coaliciones más amplias que los que han llevado a ocupar un papel central en la confrontación con el modelo neoliberal (Seoane & Emilio, 2005, p. 3).

Como es posible ver en los casos presentados, las luchas por el territorio en los países de América Latina presentan elementos comunes, uno de ellos es la confrontación que existe entre el Estado, los grandes terratenientes y las poblaciones rurales trabajadoras (aspecto que se desarrollará más adelante) y el neoliberalismo como orientación político-económica de gran peso, la cual determina, en muchos casos, situaciones de acción u omisión por parte de los Estados que favorecen al pequeño número de grandes poseedores de territorio, brindándoles la posibilidad no solo de mantener sus propiedades, sino además de ampliarlas. En ese sentido, dichos procesos tienen efectos sobre la población rural trabajadora, en la medida en que puede llevar al despojo o a la venta obligada de territorios y, en general, a la pérdida del control sobre estos, lo que implica el acatamiento de determinaciones políticas y económicas que, desde la perspectiva de las poblaciones rurales, no les favorecen. “Muchos campesinos pobres y sin tierra, asalariados y pequeños agricultores de los países del Sur y del Norte consideran que el neoliberalismo es una amenaza estratégica para sus vidas y su sustento” (Borras, 2004, p. 3).

A partir de lo planteado, es posible decir que la lucha por el territorio, si bien es un aspecto histórico de la construcción de las naciones de América Latina, no se ha quedado rezagado en el tiempo, sino que continúa siendo por excelencia uno de los ámbitos por los cuales se generan conflictos o enfrentamientos. “La lucha por la tierra y la reforma agraria —en contraposición a la expansión del agronegocio, uno de los pilares del modelo exportador que se afirma en la región—” (Seoane & Emilio, 2005, p. 4).

Además, es importante tener en cuenta que en América Latina el desarrollo del capitalismo ha alcanzado su etapa neoliberal, la cual ha ido impregnando cada una de las esferas políticas, sociales, económicas y culturales de los Estados y, en esa medida, la suerte de las poblaciones de estos países está determinada por el ritmo que el mercado proponga. “El paradigma neoliberal postula en

lo económico reducir la acción del Estado mediante el desmonte de aparatos institucionales y productivos del sector público y confiar en las señales del mercado para orientar la actividad privada” (Estrada, 2003, p. 71).

De la misma manera, en el caso concreto de Colombia, en su construcción como nación, a propósito del control económico sobre el territorio, históricamente este ha jugado un papel fundamental en las esferas política, económica y social del país, por lo que es posible decir que las tensiones entre los grandes poseedores de territorio apoyados por el Estado y la población rural trabajadora han surgido y se han sostenido por largo tiempo en Colombia, a causa de sus diferencias en la comprensión y en el uso que cada actor tiene del territorio. “La tierra sigue siendo el elemento clave del que depende la capacidad y autonomía de los pueblos pobres rurales para construir, garantizar y mantener medios de vida sostenibles, defender su identidad cultural, ejercer sus derechos políticos, culturales, sociales, económicos y civiles y luchar por una democratización” (Borras, 2004, p. 6).

Retomando lo anterior, uno de los sectores principalmente afectados por las consecuencias del modelo económico capitalista en el país, es la agricultura, en la medida en que frente a la falta de una reforma agraria existe un gran debilitamiento de dicho sector, razón por la cual las políticas económicas ponen su atención en otros sectores, situación que no favorece a las poblaciones rurales trabajadoras, para quienes la agricultura representa una, si no la más importante, de las actividades económicas para su sostenimiento.

En la actividad primaria tradicional, la agropecuaria, se presentaron cambios importantes y trascendentes para su futuro. Sin reforma agraria y sin política de contención del desplazamiento, se siguen explotando las mismas 42 millones de hectáreas de hace tres décadas, 4 millones para la agricultura y 38 para la ganadería. Con las medidas de comienzos de los años noventa, la agricultura sufrió fuertes transformaciones, entre ellas: alrededor de un millón de hectáreas dejaron de utilizarse en agricultura y se pasaron a la ganadería, el turismo, se volvieron fincas de recreo o se urbanizaron (Bonilla, 2009, p. 8).

En ese sentido, la lógica del conflicto o las tensiones que se generan en cuanto al territorio, se dan en la medida

en que el Estado ha ejercido poder sobre la población a través de la acción o la omisión, esto es, por medio de la implementación de políticas públicas inconvenientes para la población rural trabajadora o por su ineficiencia en cuanto al planteamiento y ejecución de dichas políticas, situación que ha llevado a que se generen propuestas como el Congreso de los Pueblos, forma autónoma para *mandatar*, lo que implica una mirada alternativa a la concepción estatal que tradicionalmente no ha tenido en cuenta las particularidades de la población rural (compuesta por campesinos, población afrocolombiana, indígenas, entre otras), sino que ha favorecido a las poblaciones más opulentas del país, con mayor poder político y económico, situación que se manifiesta como injusta, teniendo en cuenta las condiciones precarias en las que las poblaciones rurales trabajadoras se encuentran. Además, la preservación de este esquema político-económico sostiene el estancamiento y la pauperización de la calidad de vida de la población rural trabajadora, que ha sido desposeída históricamente del territorio, por medio de diferentes mecanismos.

La concentración de la propiedad territorial ha sido una constante en la sociedad rural colombiana, en particular desde la segunda mitad del siglo diecinueve. Los distintos factores que la propiciaron generaron estructuras socioeconómicas regionalizadas, en donde el poder político asociado al control de la tierra ha limitado el desarrollo y la modernización de la agricultura y restringido el fortalecimiento de las economías campesinas (Congreso Nacional Agrario, 2004).

2. Relación acción-reacción

Teniendo en cuenta lo anterior, se retoman los planteamientos teóricos de Sidney Tarrow, de acuerdo con el ciclo de protesta, en la cual se establecen como punto de partida las tensiones a la gobernabilidad, que en este caso obedecen a prácticas caracterizadas por la ausencia o por los intentos fallidos de reformas agrarias que han propuesto históricamente los diferentes gobiernos en el territorio colombiano, lo que ha conducido a que en la población civil exista inconformidad frente a la ausencia o frente a propuestas inconvenientes que no contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida.

En ese sentido, la población civil ha materializado dicha inconformidad por medio de acciones colectivas, alimentadas por la gran heterogeneidad cultural y social de las poblaciones que las conforman, generando así respuestas por parte del Estado que generalmente han sido coercitivas, de contención, además de poco aceptadas, dejando ver de esta manera las tensiones entre estos dos actores, pues las poblaciones rurales trabajadoras han venido construyendo una mirada particular en torno al territorio que va en contravía de los intereses que tanto los grandes terratenientes como el Estado sostienen, llevados a la práctica por medio de vías legales, que desde el punto de vista de la población rural trabajadora, son concebidas como carentes de legitimidad, dadas las consecuencias que para ellos tienen las acciones llevadas a cabo en su territorio y que en gran medida los perjudican, sin mencionar que son escasas las veces en que se consulta a la población, ejercicio que si se realizara permitiría tener en cuenta las acciones propias que la población desarrolla en el área que habita, información que resultaría de gran importancia a la hora de plantear propuestas favorables para dicha población. De esta manera, se hace manifiesta la relación causa-efecto entre estos dos actores, por lo que surge entonces la articulación de dicha realidad con la propuesta teórica planteada desde una mirada estructuralista por Sidney Tarrow, entendiéndose entonces el ciclo de la protesta como:

[...] una fase de intensificación de los conflictos y la confrontación en el sistema social, que incluye una rápida difusión de la acción colectiva de los sectores más movilizadores a los menos movilizadores; un ritmo de innovación acelerado en las formas de confrontación; marcos nuevos o transformados para la acción colectiva; una combinación de participación organizada y no organizada; y unas secuencias de interacción intensificada entre disidentes y autoridades que pueden terminar en la reforma, la represión y, a veces, en una revolución (Tarrow, 1997, pp. 263-267).

De la misma manera, es importante mencionar que para Sidney Tarrow la noción de Estado retoma la sociedad civil “[...] el Estado nacional estaba acaparando un poder sin precedentes para estructurar las relaciones entre los ciudadanos y entre estos y sus gobernantes” (Tarrow, 1997, p. 123). En esa lógica, los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, en los cuales se materializa la autori-

dad estatal sobre un territorio determinado, desarrollan una dinámica interna de contraposición de intereses con los movimientos sociales: “Las organizaciones y las autoridades, los movimientos y los grupos de interés, los miembros del sistema político y los disidentes interactúan, experimentan la confrontación y cooperan en tales periodos, y la dinámica del ciclo es el resultado de su interacción” (Tarrow, 1997, p. 265).

A partir de esto, se define entonces, que el hecho de que la sociedad civil —sector en el que surgen y se desarrollan los movimientos sociales— sea parte constitutiva del Estado, no niega la existencia de dinámicas internas entre la autoridad del Estado y los movimientos sociales, dinámicas que pueden llegar a ser contradictorias, a propósito de las tensiones a la gobernabilidad que el mismo autor plantea en el marco del ciclo de protesta, agregando en ese sentido que la dinámica presentada entre los movimientos sociales y el Estado permitieron la evolución de este último. “Y estos movimientos —o el miedo a los mismos— marcaron la evolución del Estado nacional” (Tarrow, 1997, p. 124).

3. Los territorios existentes

De igual manera, es relevante tener en cuenta que los conflictos y las tensiones que se han generado en América Latina y particularmente en Colombia, a propósito del territorio, obedecen a que cada actor tiene su propia mirada de este, su propia concepción, lo que implica que cada cual le atribuye ciertas características que le permiten entonces establecer con el territorio ciertas relaciones. A partir de dicho planteamiento, en el presente escrito se acude tanto a una propuesta teórica como a conceptos relacionados que brindan la posibilidad de entender cómo es que cada actor piensa y hace uso del territorio nacional y, de esa manera, comprender cuáles son los intereses que los impulsan, así como los ejercicios de tensión que entre los actores se llevan a cabo. “[...] el territorio no es solo la suma y la combinación de formas espaciales y procesos sociales. En sentido amplio y en tanto escenario de articulaciones complejas entre sociedad y naturaleza, el territorio contiene a estos y a sus vinculaciones. Por lo tanto, el territorio no es la naturaleza, ni la sociedad, ni su articulación; sino

naturaleza, sociedad y articulaciones juntas” (Bozzano, 2000, p. 29).

Además de este concepto de territorio, es importante decir que desde los movimientos sociales rurales colombianos se sostiene el concepto *lo territorial*, el cual se entiende como el “[...] escenario de la política que permite situar adecuadamente el análisis y las propuestas de soluciones de problemas centrales del país” (Congreso Nacional Agrario, 2004, p. 79).

Así, surge entonces la posibilidad de que los actores sociales rurales, en este caso la población rural trabajadora, por medio del ejercicio político que implica el desarrollo de un movimiento social, acojan la política agraria como un instrumento que abra las puertas para proponer y establecer dinámicas entre el sector urbano y rural, que generen justicia, en cuanto a la posesión y control del territorio y las lógicas que allí se presentan, sustentados en la soberanía territorial, la cual se plasma en el mandato agrario. “En ese sentido, la política agraria y sus instrumentos han de ser más amplios y comprensivos: su objetivo sería configurar un sistema de relaciones sociales, económicas y políticas urbano-rurales más equilibrado e inclusivo y su instrumento central sería el ordenamiento territorial orientando hacia la racionalización de la ocupación del espacio” (Congreso Nacional Agrario, 2004, p. 79).

Tomando como base lo planteado anteriormente, es preciso decir que desde el punto de vista de las comunidades rurales, cuando se alude a la racionalización del espacio, se quiere significar que por medio de una reforma agraria se busca hacer una redistribución del territorio nacional, en la que se incluya el ejercicio práctico del mandato territorial, que articule las propuestas de las poblaciones rurales trabajadoras del país, en cuanto a la forma en que el establecimiento entiende dichas poblaciones, junto con la manera en que se piensa y se utiliza el territorio.

De tal manera, se plantean dos miradas de territorio que brindan la posibilidad de reconocer las tensiones existentes entre los actores y así mostrar cómo se relaciona este caso de movimiento social con la propuesta de Tarrow en cuanto al ciclo de protesta, estas son: la mirada

del territorio real y la mirada del territorio pensado, las cuales llevan a tener perspectivas claras de los diferentes niveles de realidad del territorio.

En cuanto al primero, el territorio real, hace alusión a lo que puede ser percibido de manera inmediata a través de los sentidos sin una reflexión compleja, es decir, lo que es posible encontrar en el paisaje, las montañas, las planicies, las corrientes de agua, en otras palabras, la apariencia y el contenido del contexto físico “Los *territorios reales* son los de nuestro concreto real, más descriptivos” (Bozzano, 2000, p. 34).

En cuanto al segundo, los territorios pensados se remiten a los territorios reales contemplados a través de la reflexión del pensamiento, tratando entonces de dar sentido a explicaciones y categorizaciones más complejas, incluso llegando a hacer más concretos los patrones de ocupación, es decir, el establecimiento claro de lógicas de uso y relaciones que las poblaciones establecen con el territorio que ocupan “Los *territorios pensados* son los que habiendo pasado por el concreto real, son definidos por nuestro concreto de pensamiento; son más explicativos, conceptuales y relacionales” (Bozzano, 2000, p. 34).

Es preciso mencionar que estas miradas planteadas anteriormente, se presentaron con la intención de advertir los diferentes puntos de percepción y comprensión del territorio, de manera que así mismo, lleve a entender cómo, dentro del conflicto por el territorio, cada actor asume dicho conflicto desde su condición y posición, atravesadas por la construcción social y cultural, además de los intereses económicos y políticos, los cuales se hacen manifiestos en las acciones que cada actor lleva a cabo.

4. Territorios pensados

Desde esta propuesta teórica de territorio, se busca plantear las versiones de los territorios pensados, por parte tanto del movimiento social Congreso de los Pueblos, como del Estado y de los terratenientes, lo cual, a lo largo de la historia, es posible verse desde los múltiples intentos de reformas agrarias, permitiendo en ese sentido hacer evidente la tensión que se genera a partir de las

pretensiones que se tienen en cuanto a la utilización del territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, retomar los eventos relevantes en la historia que han hecho parte de la construcción del país rural, de la Colombia rural, es decir, los intentos de reformas agrarias, es fundamental, puesto que permite ver que muchas de las situaciones que tomaron forma en el pasado continúan siendo iguales o peores en el presente, con implicaciones nefastas para la calidad de vida de la población rural trabajadora y, en esa medida, reconocer igualmente que las tensiones a la gobernabilidad han sido históricas y principalmente reflejan la versión Estatal y de los terratenientes a propósito de los territorios pensados.

Es preciso mencionar entonces, que los discursos agrarios planteados por el Estado son aplicados tanto política como económicamente y sustentados sobre la base de una pertinencia difusa que podría tener para las poblaciones rurales del país. Sin embargo, dichas poblaciones han sido renuentes frente a estos planteamientos y acciones, dada la evidente escasez de pertinencia que estas propuestas históricamente han presentado.

La historia de las reformas agrarias en Colombia ha tenido un largo recorrido; el primer intento que se dispuso fue en 1591 (tiempo en el que gobernaba Felipe II) frente al cual la colonia no estuvo conforme. Sin embargo, aludiendo a la cortesía por la monarquía se aceptó dicho mandato pero no se cumplió, es decir, que en el territorio colonial colombiano no se ejecutó y desde ese momento se han hecho formas de no acatamiento a la norma establecida en relación con el territorio o lo que se conoce como contrarreformas “se obedece pero no se cumple” (Mendoza, 1998, p. 2).

Más adelante, nuevamente durante el tiempo de la colonia, en el territorio de la Orinoquía fueron los jesuitas quienes crearon un modelo agrario revolucionario que luego chocó con la economía feudal hacendaria, pues transformaron las *reducciones* de indígenas, es decir los territorios habitados por dicha población, determinados por la colonia, y las convirtieron en haciendas co-

munitarias, organizando el campo de Dios, es decir, la composición social y el campo del ser humano en donde confluían, el territorio y los elementos materiales que de él se obtenían. Este proceso llevó a que se trabajaran agrícolamente miles de hectáreas, también a que se constituyeran pueblos y en esa medida, se abrieran caminos para facilitar su comunicación, desarrollando de la misma manera la organización de formas de comercio, lo que llevó entonces a que la división del trabajo se generara, puesto que en diferentes partes del territorio nacional se desarrollaban diferentes especialidades, “[...] Casanare en textiles, el Meta en ganadería, el Orinoco en frutos tropicales. Las haciendas prosperaron; allí se forjó el llanero, un arquetipo hispano-guahibo” (Mendoza, 1998, p. 2).

Sin embargo, dadas las presiones por parte de los terratenientes de la época en 1767, Carlos III expropió de las haciendas y así de las tierras a los jesuitas, expulsándolos posteriormente de América; como consecuencia de esto, las tierras al no poder ser administradas por el gobierno fueron abandonadas y sometidas a su deterioro y pérdida de valor. Luego “[...] las tierras se vendieron a los mejores postores que eran aquellos que tenían dinero para comprarlas. Así continuó la contrarreforma agraria, favorable a los latifundistas” (Mendoza, 1998, p. 3).

Años más tarde, en 1785 en Antioquia, Antonio Mon y Velverde implantó una reforma agraria en la cual, por medio de la organización de la población, se llevaron a cabo procesos de expropiación y repartición de territorios, fijando cuotas de producción, además de la fundación de pueblos y la creación de escuelas agrarias. En el marco de esta reforma agraria se generó “[...] el arquetipo antioqueño hispano-cató, trabajador, práctico, arraigado al terruño” (Mendoza, 1998, p. 3).

Más adelante, los fundadores de la República diluyeron los resguardos indígenas que era la única institución que logró superar la colonia, acudiendo al argumento de que esta figura estaba en contravía con la filosofía de libertad y acción individual. Sin embargo, en 1820 les fueron nuevamente otorgados por decisión de Simón Bolívar: “[...] devolver a los naturales, como propietarios legíti-

mos, todas las tierras que forman los resguardos, según sus títulos, cualquiera que sea el que aleguen para poseerlas los actuales tenedores” (Mendoza, 1998, p. 3). En junio de 1850, nuevamente les fue arrebatada la figura de los resguardos a los indígenas por parte de los insurgentes liberales, a través de vías legales que sustentaban la liberación de esta población. Esta decisión se sostuvo hasta 1931, cuando se asignaron otra vez los antiguos resguardos y se crearon, además, algunos nuevos; estos territorios están compuestos por grandes extensiones de tierras. “En la actualidad existe gran cantidad de resguardos dotados de considerables extensiones en la Orinoquía y en la Amazonía” (Mendoza, 1998, p. 3).

En 1861, Tomás Cipriano de Mosquera llevó a cabo la expropiación de tierras de la Iglesia, intentando que pertenecieran a pequeños propietarios. Sin embargo, la compra de dichos territorios fue realizada por “[...] terratenientes, comerciantes, especuladores y políticos y resultaron sumándose al tradicional régimen del latifundio como ya había sucedido cuando los jesuitas” (Mendoza, 1998, p. 3).

Por su parte, Alfonso López Pumarejo en 1936, por medio de la Ley 200, propuso el principio de la Función Social de la Tierra, la cual nunca pudo ser aplicada y puesta en práctica, a causa de que sus propios compañeros liberales amenazaron con llevar a cabo una guerra civil en caso de que se ejecutara.

Más tarde, en 1950, se propuso la Operación Colombia que implicaba el traslado de campesinos a territorio urbano, contribuyendo “[...] a la despoblación del campo, a la congestión de las ciudades y al encarecimiento de la vivienda” (Mendoza, 1998, p. 3). Luego, en 1968, Carlos Lleras Restrepo propuso el impulso de una reforma agraria, sosteniéndose en las Empresas Comunitarias, las cuales se constituyeron como una propuesta exitosa pero poco duradera. Más adelante, en 1972, en el municipio Chicoral, en el departamento del Tolima, se desarrolló un pacto entre propietarios, conocido como *El Chicoralazo* que constituyó una contrarreforma a la propuesta realizada anteriormente por el presidente Carlos Lleras Restrepo.

Al traer entonces el texto un poco más al presente, es posible ver que desde la mirada del territorio real —es decir, el territorio concreto— en relación con el territorio pensado, el Estado colombiano es el mayor poseedor de territorio en el país, y la gran mayoría de este no se está utilizando, es decir, que no es asignado a la población trabajadora rural sin tierra, sino que el Estado se permite tenerlo para sí, sin darle uso alguno.

Analizando la distribución general de la tierra en el país, se observa que los particulares poseen aproximadamente 68.000.000 de hectáreas mientras que el Estado cuenta con 28.000.000. El Estado tiene un importante volumen de predios en el ámbito rural calculado en 70.000, a los que se suman algo más de 2.000.000 de predios que carecen de título. Este fenómeno consolida al Estado como uno de los poseedores de tierra más importantes y significativos (Martínez, 2003, pp. 4-5).

De la misma manera, a partir de la idea de territorios pensados, es importante tener en cuenta que en la Ley 160 de 1994 se reconoce la figura de Unidad Agrícola Familiar² (UAF), en la que se concibe la agricultura familiar como una alternativa tanto económica como social que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural trabajadora, cuyo aporte beneficia igualmente al área rural colombiana en general. Sin embargo, es posible decir que actualmente, en el gobierno de Juan Manuel Santos, a través de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, de manera legislativa, se considera a los campesinos —integrados en la noción de población rural trabajadora— “[...] solo como eventuales aportantes de tierras y mano de obra en procesos de articulación a proyectos empresariales, orientados por grandes inversionistas” (Fajardo, 2011, p. 5).

En ese sentido, dada la perspectiva que se plantea a propósito de la población campesina y en general de la po-

2 La Unidad Agrícola Familiar (UAF) se define como “[...] la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la explotación así lo requiere” (Congreso de la República de Colombia, 1994, artículo 38 de la Ley 160 de 1994).

blación rural trabajadora, es posible decir que no se hace manifiesta por parte del actual gobierno, la intención de contribuir a que la figura de la UAF se fortalezca, sino que, por el contrario, a través de la contribución que la población rural trabajadora hace a las lógicas de gran acumulación capitalista en el área rural, dicha población será instrumentalizada con el propósito de apoyar el desarrollo del capital particular de inversionistas en área rural, minimizando de tal manera, tanto sus necesidades como la población rural trabajadora en sí misma.

Es preciso mencionar entonces, a partir de lo anterior, que “[...] en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo *Prosperidad para Todos*, solo se han incluido artículos encaminados a facilitar macroproyectos” (González, 2011, p. 17), lo que indica que dicha propuesta legislativa no contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural trabajadora, en la medida en que se plantean aspectos que favorecen a los grandes inversionistas, a pesar de que en el país “[...] más del 60% de la población rural se encuentra en la pobreza” (Fajardo, 2011, p. 3).

De tal manera, es posible decir que de manera discursiva las propuestas políticas se plantean en principio como alternativas favorables para la población rural trabajadora, pero de fondo dichas propuestas buscan ser garantes de beneficios para los inversionistas, contexto que pone en situación de desventaja a la población rural trabajadora, y que para el caso de dicho Plan

[...] propiciaría entonces la ‘empresarización’ de las agriculturas campesinas, en aras de una mejor utilización de las tierras en las cuales actualmente se localizan. No sobra recordar (como no lo hace el Plan) que gracias a la elevada monopolización de la propiedad rural, la subutilización y uso inadecuado de las tierras caracterizan principalmente a la gran propiedad; por el contrario, las mínimas extensiones bajo control de las explotaciones campesinas son las que continúan generando una importante porción de la oferta alimentaria a pesar de las presiones de todo tipo ejercidas contra ellas (Fajardo, 2011, p. 5).

En consecuencia, desde el punto de vista de las poblaciones rurales trabajadoras, dichas propuestas, planteadas por medio de leyes, se materializan en falsas expectativas, situación que se presentaba de la misma manera

con cada intento de reforma agraria, lo que estimula de forma más clara la intención de los movimientos sociales rurales por luchar a favor del respeto, la dignidad y una mejor calidad de vida, por lo que entonces las poblaciones rurales trabajadoras plantean su intranquilidad ante tal situación

Vemos con gran preocupación la situación actual de nuestros territorios, dados los procesos de privatización y explotación. Es así como las concesiones mineras en el alto y medio Putumayo otorgadas a trasnacionales extranjeras, al igual que la explotación de hidrocarburos en la media y baja Bota Caucana, y en el medio y bajo Putumayo, están captando y contaminando las aguas de nuestros ríos sagrados como el Putumayo, Caquetá, Guamuez y gran parte de sus afluentes (Pueblos ancestrales del Putumayo, media y baja Bota Caucana en proceso de la defensa de la Madre Tierra, 2011).

En ese sentido, de acuerdo con las perspectivas de territorio planteadas teóricamente, es posible decir que desde la concepción del territorio pensado, históricamente las poblaciones ancestrales han tenido una mirada del territorio que orienta su concepción de este como un espacio colectivo, el cual no está o no debe estar determinado por límites de propiedad, lo que llevaría a concluir que la relación hombre-territorio-naturaleza se dé fundamentalmente de acuerdo con un valor de uso y no con valor de cambio. “América se llamaba Guananí. Era un espacio continuo de polo a polo donde no había cercas, ni tierras tituladas. Hombre y tierra formaron aquí una unidad vital, inseparable y mágica, donde las montañas eran dioses y los truenos sus voces” (Mendoza, 1998, p. 1).

Es importante mencionar que esta mirada ancestral se conserva en las poblaciones rurales trabajadoras, dada la importante relación que tienen con sus cosmovisiones y, en ese sentido, la cultura juega un papel importante e incluso determinante en el pensamiento y en la relación que como población establecen con el territorio, es decir, que para las poblaciones ancestrales el territorio representa más que el espacio en el que se vive o del cual se obtienen los productos para alimentarse y sobrevivir.

Los territorios colectivos de las comunidades negras deben ser entendidos como aquellos espacios físicos

donde ancestralmente hemos realizado prácticas tradicionales de producción, donde nacemos, crecemos y nos desarrollamos, y donde queremos morir de viejos. Cuando hablamos de territorio hacemos referencia a algo que nos ha dado todo, al lugar donde nacieron nuestros padres y las generaciones precedentes (Coronado, Medina, & Morales, 2009).

5. El Congreso de los Pueblos

Tomando en cuenta el panorama, a propósito de las posiciones en contravía que se plasman en la realidad económica, política, social y cultural colombiana, es posible entonces reconocer el fenómeno de tensión constante que se ha sostenido históricamente entre los trabajadores rurales y los grandes terratenientes apoyados por el Estado, haciendo uso estos últimos, de estrategias de contención que procuren reducir el efecto colectivo, a lo que los primeros responden con el surgimiento de propuestas populares con miras al cambio de realidades presentes en la cotidianidad de poblaciones históricamente subordinadas, no solamente a partir de sus condiciones de clase, sino también por sus condiciones culturales, las cuales se han sostenido históricamente en un esquema subyugado, que parte del plano cultural y se materializa en las esferas política, económica y social.

En este sentido, es pertinente aclarar que en el contexto planteado surgen como alternativas los movimientos sociales, los cuales se caracterizan debido a su intencionalidad y naturaleza contestataria, pues son la manifestación de la contradicción a un poder que representa intereses, los cuales no satisfacen las necesidades de los sujetos o que van en contravía con los intereses de los mismos, en este caso las poblaciones rurales trabajadoras.

Por lo anterior, es a partir de las inconformidades o lo que se denomina *injusticia* que surgen desde una población con características culturales particulares, formas de organización de los sujetos, buscando alcanzar un cambio social que les permita, si no estar en las mejores condiciones, al menos ir las cambiando de manera paulatina por medio de la lucha. “[...] los movimientos sociales existen en el seno de un contexto social más amplio, razón por la cual recurren al acervo cultural existente en busca de significados que les permitan determinar lo que

es injusticia, y desde la postura crítica que elaboran, establecer sus referentes de identificación colectiva” (Delgado, 2005, p. 24).

De acuerdo con lo planteado, es importante retomar la propuesta de proceso que hace el movimiento social Congreso de los Pueblos, el cual tuvo una primera convergencia general en 2010, en la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, donde se reunieron en la palabra, poblaciones de diferentes orígenes raciales, étnicos y sociales que compartieron su experiencia y conocimiento, a la luz no solo de la creación autónoma de una legislación, sino de una propuesta de fundamento popular que le diera paso a la libre participación, la cual no sería constreñida por ejercicios arbitrarios de discriminación.

De todas las regiones del país, nos fuimos juntando organizaciones, asociaciones, sectores y pueblos para encontrarnos en la sesión de instalación del Congreso de los Pueblos en octubre de 2010: más de 17.000 personas estuvimos congregadas con nuestra voz, vida y experiencia en la construcción de mandatos, de pliegos, planes de vida, de espacios asamblearios y territoriales, de redes de soberanía alimentaria, de protección del agua, de reservas campesinas y territorios afro e indígenas (Congreso de los Pueblos, 2011, II Comisión Política).

En ese sentido, el Congreso de los Pueblos surgió como respuesta de la acumulación de diferentes factores históricos, los cuales se caracterizan por la resistencia de diferentes pueblos y comunidades en el país, manifestándose de la misma manera como una posibilidad integradora que permita la participación tanto de hombres como de mujeres en dicho proceso. “Reconociéndonos en esa apuesta como parte de 518 años de resistencia indígena y 200 años de lucha popular por un país donde quepamos todos y todas” (Congreso de los Pueblos, 2010).

Este llamado que convoca, se ha estado llevando a cabo a través de procesos como la Minga Social y Comunitaria, por medio de la cual, se logra caminar la palabra para la integración no solo de comunidades con poblaciones diferentes, sino también con culturas diferentes, que en conjunto manifiestan inconformidad con los planteamientos legislativos estatales, lo que en ese sentido,

permite a la población objeto de injusticia pensar en su organización como la posibilidad para plantear y llevar a cabo un cambio que incorpore la propuesta de un mejor país. “En la Minga Social y Comunitaria venimos caminando la palabra, articulando y convocando las distintas maneras que el pueblo colombiano ha tenido para expresarse y organizarse como propuesta de mejor país” (Congreso de los Pueblos, 2010).

El Congreso de los Pueblos se manifiesta entonces, como una alternativa para la construcción popular de una legislación que sea más acorde con los ritmos tanto de los sectores que buscan la reivindicación como con los territorios en donde estos habitan. “Congreso de los Pueblos es un proceso de carácter social y popular que convoca todas aquellas dinámicas y procesos de pueblos, sectores y regiones que estén dispuestas a emprender una construcción legislativa común para mandar el futuro y el presente de nuestro país con una perspectiva latinoamericana y mundial” (Congreso de los Pueblos, 2010).

A partir de lo anterior, el Congreso de los Pueblos plantea la necesidad de generar mandatos que tengan su génesis en el pensamiento ancestral y tradicional que se desarrolla en las poblaciones que lo conforman, es decir, todos aquellos sectores subyugados a una legislación que se considera si no inapropiada, al menos ineficiente y, en esa medida, la propuesta implica retomar formas de mandato que materialicen las justicias determinadas en las diferentes comunidades que forman parte de esta propuesta. “Al Congreso de los Pueblos hay que llevar los mandatos que tenemos, entendidos como acumulados de pensamiento y propuestas que son construidas de manera colectiva, tienen legitimidad social, destacan las contradicciones más importantes que afrontamos y desarrollan metodologías para su cumplimiento y seguimiento” (Congreso de los Pueblos, 2010).

Se pretende lograr lo anterior, por medio de la vinculación del pensamiento tradicional, con formas modernas de organización de la información, que den la posibilidad de poner a disposición de todos sus participantes y las personas no participantes, las propuestas que se retoman desde los diferentes sectores populares, con el fin de darle mayor alcance a dicho conocimiento. “Para ello

necesitamos sistematizar nuestro pensamiento, nuestras palabras y recorridos de lucha (planes de vida, planes de equilibrio, planes de permanencia, programas, manifiestos, plataformas, pliegos, conclusiones de encuentros, tulpas de pensamiento, propuestas e idearios políticos). Articulémoslos en torno a lo que nos *mandatamos* como país” (Congreso de los Pueblos, 2010).

En esa medida, el Congreso de los Pueblos busca alejarse del modelo de la democracia representativa, negando la participación de quienes impulsan la propuesta como plataforma ya sea individual o de organizaciones, permitiendo así la participación popular a través de mecanismos de democracia directa, reiterando de esta manera el hecho de que esta propuesta no es de nadie, porque le pertenece a todos sus participantes, en tanto

[...] implica construir un método de trabajo inédito que no tiene ‘fórmulas escritas’, que no está ‘prefabricado’ y que tampoco puede reducirse a un solo sector político o social del país. El Congreso es una estrategia abierta, no un aparato o una plataforma: estratégicamente, lo que buscamos es una legislación propia con capacidad de hacerse cumplir, construir mandatos en los que pueblos, organizaciones y sectores nos damos ‘nuestra propia ley’ para la vida comunitaria, para organizar nuestro territorio y región, para potenciar las culturas propias y otra economía posible: para construir un país y una vida digna para todas y todos los colombianos (Congreso de los Pueblos, 2011, II Comisión Política).

A partir de lo anterior, a manera de materialización de sus acciones, el Congreso de los Pueblos plantea las movilizaciones como estrategias pensadas con dos propósitos complementarios entre sí, en la medida en que esta le permite hacer relación con otros sujetos de diferentes orígenes populares para dialogar, negociar y proponer alternativas legislativas que brinden la posibilidad de una construcción unificada, y así generar opciones de contribución real en la forma de legislar que se quiere: “La movilización como el ejercicio permanente de construir legislación popular que se expresa en lo que llamamos mandatos y que nos va llevando a ponernos de acuerdo con más gentes desde donde vivimos; desde la vereda, desde la empresa, desde el barrio, desde la comunidad de base, desde el colegio, desde la casa etc.” (Congreso de los Pueblos, 2011, II Comisión Política).

En ese sentido, la movilización se establece como un ejercicio práctico, que permite poner en la arena de lo público realidades silenciadas por diferentes entes, para convertirlos en escenarios de debate y opinión, generando de tal forma una alternativa para develar todas aquellas injusticias invisibilizadas por otros sujetos, que a causa de la distancia y lejanía territorial u otros factores, ocultan a muchas poblaciones al igual que a sus realidades paralelas. “La movilización como escenario de salir a la calle, de disputar los escenarios del debate público, de romper el cerco mediático, de pulsearnos con el mal gobierno para resquebrajar la mala legislación que adelanta la llamada unidad nacional, como momentos clave para visibilizar propuestas alternativas de país” (Congreso de los Pueblos, 2011, II Comisión Política).

De tal manera, es posible reconocer que el Congreso de los Pueblos plantea una forma alternativa de legislación, pues está gestada desde las poblaciones mismas, lo cual implica que exista el reconocimiento de las necesidades y particularidades que se presenten en cada territorio, haciendo de esta propuesta popular un nodo importante no solo para hacer visibles las condiciones del país rural, sino que de la misma manera, se constituye como la posibilidad de generar cambio, al contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que allí habitan, y en esa medida, a la dignidad de las poblaciones que históricamente han sido soslayadas. Es por eso que dentro de las propuestas generadas en el Primer Foro Departamental de Agua y Minería, llevado a cabo en el departamento de Nariño los días 18, 19 y 20 de julio de 2011, en el marco del proceso del Congreso de los Pueblos, se determinó “Establecer una mesa de interlocución con el gobierno nacional y departamental donde la sociedad civil ejerza el derecho de decidir sobre el futuro de sus territorios” (Coordinador Nacional Agrario, Seccional Nariño, 2011).

Así mismo, es relevante mencionar que el Congreso de los Pueblos toma como base para la construcción de una legislación propia, los planteamientos ancestrales que han constituido a las comunidades tradicionales, en la medida en que se consideran más pertinentes para la actual coyuntura en la que se encuentran las poblaciones rurales trabajadoras del país, teniendo en cuenta el

planteamiento que se presentó al principio del texto en relación con el territorio, el cual orienta la comprensión de la forma en que los sujetos, sus prácticas y el contexto en el que se desenvuelven están profundamente relacionados.

En ese sentido, el Congreso de los Pueblos desde su Comisión de Tierra, Territorio y Soberanía, plantea la importancia que representa el territorio para las poblaciones, en la medida en que por medio de la adquisición de soberanía sobre el territorio, mejorarían las condiciones de las poblaciones rurales trabajadoras del país. “Territorio como derecho fundamental. Recuperación de tierras como instrumento para sanear las desigualdades sociales” (Comisión Tierra, Territorio y Soberanía, 2011).

De tal manera, el Congreso de los Pueblos manifiesta el particular interés que como propuesta popular hace frente al tema del territorio en el país, a través del llamamiento al Congreso Nacional de Tierras, Territorios y Soberanías, evento con el cual se busca visibilizar el problema del acaparamiento de territorios en el país y también, proponer de manera conjunta desde las poblaciones que lo conforman, soluciones posibles ante dicha situación. “Hacemos parte del renovado proceso de luchas sociales, donde la tierra, el agua, el territorio, nuestros bienes comunes (minerales, bosques, biodiversidad, educación, salud, etc.), la soberanía alimentaria y energética y la autonomía de comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, pescadoras, agromineras, trabajadoras y urbanas van tomando cada vez más fuerza” (Congreso de los Pueblos, 2011).

Conclusión

Tanto en los países de América Latina en general como en Colombia, el territorio y las reformas agrarias han jugado un papel fundamental en la construcción de nación, puesto que constantemente, las comprensiones del territorio que tienen el Estado y las poblaciones rurales trabajadoras son sustancialmente contradictorias, ya que cada sector le apunta a propósitos no solo de comprensión sino de prácticas fundamentadas en bases socio-culturales y económicas con prioridades distintas. Sin embargo, es preciso decir que algunas de las decisiones

y acciones que las instancias de poder gubernamental desarrollan en el territorio rural, en gran manera tienen efectos poco benéficos e incluso nocivos tanto para el medio ambiente como para la población que habita dichos territorios.

De esta manera, es posible reconocer que desde la concepción de *territorio real*, en diferentes zonas de Colombia hay un gran cúmulo de elementos propios de su naturaleza geológica y geográfica, los cuales desde una perspectiva de *territorio pensado* para los actores ya mencionados, adquieren un valor particular, razón por la cual se generan relaciones de tensión, en donde ambos actores reaccionan de manera contraria a una acción provocada.

En esa lógica, el Congreso de los Pueblos se entiende como la materialización de la voz de las poblaciones rurales trabajadoras, cuyas acciones buscan no solo hacer resistencia, sino plantear alternativas realizables que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de dicha población y, en general, de toda la población del país, pues sus acciones están fundamentadas en la protección y la defensa de la vida, lo que implica que el uso de los diferentes componentes de la naturaleza se haga de manera respetuosa, cuidadosa, promoviendo así la conservación de la vida tanto de los seres humanos que aprovechan sus virtudes, como del medio ambiente mismo, permitiéndose igualmente, la preservación y, en algunos casos, el rescate de la cultura propia de los pueblos ancestrales.

En oposición, los planteamientos tanto de los grandes terratenientes como del Estado están sostenidos en los principios del modelo económico capitalista, modelo imperante a nivel global, con el cual sus prácticas son correspondientes, lo que conduce a que las acciones que se llevan a cabo en los territorios busquen principalmente el lucro económico, desconociendo así los efectos que se generan tanto en el medio como en la población que los habita.

A partir de lo planteado, es posible decir que frente a la inexistencia de reformas agrarias reales y las pocas probabilidades de lograr una, la situación que históricamente se ha forjado entre estos dos actores, continuará

siendo, como hasta ahora, de tensión, pues a la luz de los planteamientos de Sidney Tarrow, el territorio, desde la comprensión de totalidad abarcadora ya mencionada, funcionaría entonces como el escenario en el que las reformas agrarias constituyen un elemento de tensión a la gobernabilidad, es decir que sería un elemento detonante de la relación de tensión entre el Estado y la población rural trabajadora.

Referencias

- Bonilla, R. (2009). *¿Cambios en el modelo económico?* Ponencia en la Cumbre Social y Política, 20 de agosto. Bogotá, Colombia.
- Borras, S. (2004). *La Vía Campesina. Un movimiento en movimiento*. Amsterdam: Transnational Institute.
- Bozzano, H. (2000). *Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Aportes para una teoría territorial del ambiente*. Buenos Aires: Espacio.
- Bruckmann, M., & Dos Santos, T. (2008). Documentos: movimientos sociales. *Foro Mundial de Alternativas*. Recuperado el 8 de Junio de 2011, de http://www.forumdesalternativas.org/docs/movimientos_sociales_latinoamerica.pdf
- Congreso de los Pueblos (2011). *Relatoría territorio*. Comisión Tierra, Territorio y Soberanía, 16 de abril. Recuperado el 13 de julio de 2011, de <http://congresodelospueblos.org/sitio/>
- Congreso de los Pueblos (2010). *El congreso*. 30 de septiembre. Recuperado el 20 de marzo de 2011, de http://congresodelospueblos.org/sitio/index.php?option=com_content&view=article&id=25&Itemid=28
- Congreso de los Pueblos (2011). *Llamamiento al congreso de tierras, territorios y soberanías*. 23 de agosto. Recuperado el 13 de julio de 2011, de http://congresodetierrasytterritorios.elalimentoessential.com/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=8&Itemid=116
- Congreso de los Pueblos, II Comisión Política (2011). *Propuestas*. Febrero. Recuperado el 20 de marzo de 2011, de Observatorio Nacional de Paz: http://www.observapaz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=45:congreso-de-los-pueblos&catid=2:propuestas-de-paz-de-las-organizaciones&Itemid=22
- Congreso Nacional Agrario (2004). *Políticas agrarias para Colombia*. Bogotá: Publicaciones ILSA.
- Coordinador Nacional Agrario, Seccional Nariño (2011). *Propuestas a la comunidad de Nariño. Conclusiones del Foro Departamental de Agua y Minería en Nariño*. 20 de julio. San Juan de Pasto, Nariño, Colombia.
- Coronado, S.; Medina, J. & Morales, J. (2009). Derecho al territorio y agrocombustibles. *Memorias del Seminario Nacional* (Bogotá, 29 y 30 de marzo de 2008) y *de los seminarios regionales* (Barranca-bermeja, 16 de octubre de 2008 y Riosucio-Chocó, 22 y 23 de octubre de 2008). Bogotá: Cinep.
- Delgado, R. (2005). *Análisis de los marcos de acción colectiva en organizaciones sociales de mujeres, jóvenes y trabajadores*. Manizales: Universidad de Manizales-Cinde.
- Estrada, J. (2003). *Dominación, crisis y resistencias en el nuevo orden capitalista*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos.
- Fajardo, D. (2011). Los componentes agrarios del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. *Revista Semillas*, junio, pp. 2-7.
- González, C. (2011). El Plan de Desarrollo y el fomento del macrofundio. *Revista Semillas*, junio, pp. 17-23.
- González, P. (2001). Libros. *Revista OSAL*. Recuperado el 10 de julio de 2011, de Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Clacso, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal4/analisis.pdf>
- Hensel, P. (2000). Recuperado el 10 de abril de 2011, de The Florida State University: <http://mailer.fsu.edu/~phensel/garnet-phen-sel/Research/terr2000.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México, Inegi (1986). *Productos y servicios*. Recuperado el 12 de julio de 2011, de: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/revmex/RMAHI.pdf
- Martínez, Y. (2003). *Documentos*. 15 de julio. Recuperado el 20 de mayo de 2011, de Sociedad geográfica de Colombia, <http://www.sogeocol.edu.co/documentos/09late.pdf>
- Mendoza, A. (1998). *Centro de documentación*. Recuperado el 30 de abril de 2011, de Sociedad geográfica de Colombia. Academia de ciencias geográficas, http://www.sogeocol.edu.co/documentos/tes_agr_col.pdf
- Pueblos ancestrales del Putumayo, media y baja Bota Caucana en proceso de la defensa de la Madre Tierra (2011). *Salvaguardar la vida de los pueblos desde el respeto al territorio y sus derechos colectivos, Comunicado del 18 de julio*. San Juan de Pasto, Nariño, Colombia.
- República de Colombia (1994). *Ley 160 del 5 de agosto de 1994. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino*. Recuperado el 1 de septiembre de 2011, de Secretaría del Senado. República de Colombia: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0160_1994.html
- Seoane, J. & Emilio, T. (2005). *Programa Andino de Derechos Humanos*. Recuperado el 30 de junio de 2011, de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs13/seaone%20taddei.pdf>
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.